



DECRETO ALCALDICIO N° 3120 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 30.10.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra del Encargado del Programa Más Adulto Mayor Autovalente del CESFAM de Requinoa, mediante el cual se solicita realizar las gestiones pertinentes por la adquisición de DIPTICOS Y AFICHES para abastecer las necesidades del Programa Más Adulto Mayor Autovalente de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

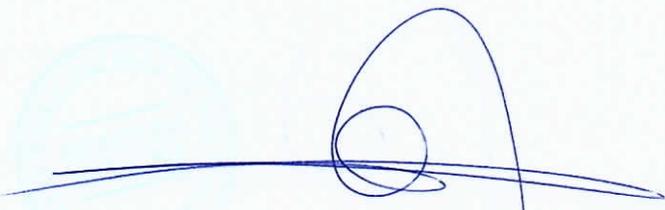
AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto N°7 letra N (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de "**DIPTICOS Y AFICHES**" al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

NELSON PATRICIO ZAMBRA CACERES RUT [REDACTED] **\$ 180.000 + Impuesto**

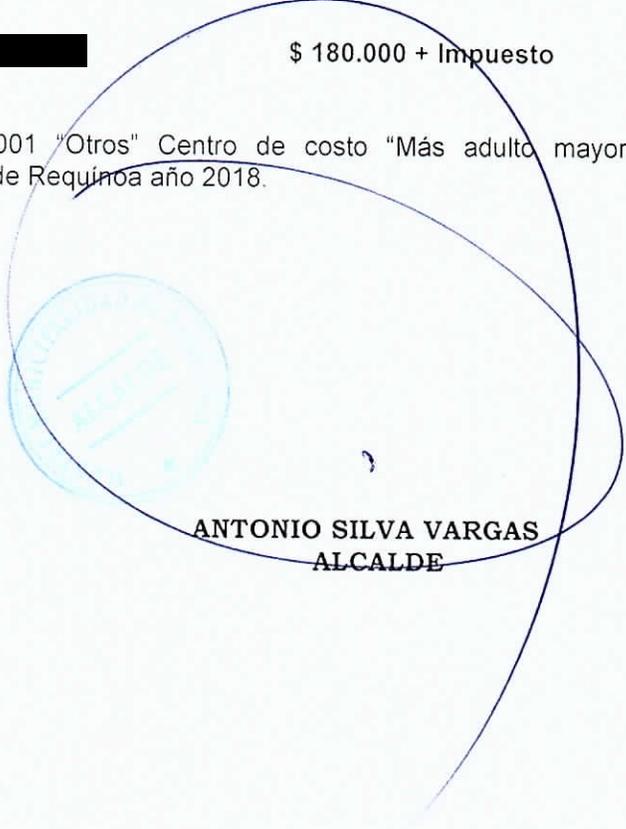
Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.999.001.001 "Otros" Centro de costo "Más adulto mayor autovalente" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ /HOP/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD